

441

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de independencia"

### <u>RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAI</u> Nº 0132-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 09 de Abril de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°00641-2021, presentado por el administrado Sr., CARLO RAQUL BRAGAGNINI PAULET Identificado con DNI №07862120 en representación de la empresa PROTECTUM SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Identificada con RUC, Nº 20601,127050, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Comunidad Campesina de Coayllo Proyecto Comunidad Campesina de Coayllo, Distrito de Coayllo, Provincia de Cañete, Departamento de Juna, con un área declarada de 12.1076 Has

**CONSIDERANDO:** 

OVINCE

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 20,01.2021. Copia Simple de Certificado Literal P.17020566, 🖫

Plano Ubicación-Localización-Rerimétrico ULR-1 firmado por el Arq. María Elena-Pasco Aramburu CAP N°5561.

Recibo de pago Nº1681 de fecha 20.01.2021, por/el monto de S/. 173.00

Que, con INFORME Nº0196-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.04.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vias, del predio Comunidad Campesina de Coayllo Proyecto Comunidad Campesina de Coayllo, Distrito de Coayllo, Proxincia de Cañete, de Codyllo Proyecto Comunidad Campesina de Codyllo, pistillo de Codyllo Proyecto Comunidad Campesina de Codyllo Proyecto Comunidad Codyllo Proyecto Comunidad Campesina de Codyllo Proyecto Codyll

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normalivo del TUO de la Ley Nº27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Regiamento Nacional de Edificaciones, La Ley Nº29090. Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley Nº 27444, DS Nº 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la információn incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a la Resolución de Alcaldía Nº 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS Nº077-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.04.2021 solicitado por el administrado Sr. CARLO RAOUL BRAGAGNINI PAULET identificado con DNI Nº07862120 en representación de la empresa PROTECTUM SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA identificada con RUC. Nº 20601127050, quien solicita CERTIFICADO DE

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional" Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387 Pág. Web www.municañete.gob.pe



ir is

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

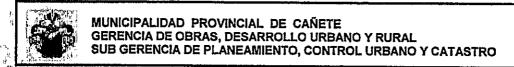
ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Comunidad Campesina de Coayilo Proyecto Comunidad Campesina de Coayilo, Distrito de Coayilo, Provincia de Cañete, Departamento de Llind, con un drea declarada de 12.1076 Has., con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 5.50 metros lineales de indalón vial, a formalizar en Planeamiento integral.

Articulo 29: Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de fulldad en virtua del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de Lay 27444; DS Nº 004-2019: JUS.

Atticulo 3º.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia de Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

REGISTRESE, COMUNICUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE Y ARCHI



# CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

### Nº 078-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº00641-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

# **CERTIFICA:**

Según expediente N°00641-2021, del predio denominado denominado Comunidad Campesina de Coayllo Proyecto Comunidad Campesina de Coayllo, Distrito de Coayllo, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 12.1076 Has., con una zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.). Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS Nº022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante un *Planeamiento Integral*.

**REFERENCIA A VIAS.** - En cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 5.50 metros lineales de sección vial, a formalizar en Planeamiento Integral.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):



RUC N°20601127050

San Vicente de Cañete, 09 de Abril de 2021

HARRICPALDAD PROVINCIA DE CAPETE

ARO. JOSE ALBERTO ORCON LAURA

<sup>4</sup> Vigencia: 36 meses

lota: \*La ubicación y área del predio es según declaración del administrado

\*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.